



## PLAN DE TRABAJO FORMACIÓN CIUDADANA XI

Estimados padres, madres y/o apoderados

Junto con saludarles y esperando que estas semanas de cuarentena sean realmente efectivas para su hogar y su comunidad, envío a ustedes contenidos y objetivos de trabajo que se trabajarán durante la semana del 24 de agosto al 4 de septiembre, así como también las orientaciones para desarrollar las actividades correspondientes a la primera parte de la unidad 2.

**Objetivo de aprendizaje:** Elaborar fundamentos y argumentos basados en las fuentes y contexto descrito.

### Discriminación estética

Se trata de discriminaciones que recaen sobre aquellas personas o grupos que no cumplen con las características socialmente asociadas a la belleza, establecidas por los medios masivos de comunicación, la escuela, la familia y la sociedad en general. A estas discriminaciones se les denomina discriminación estética.

La apariencia física promovida por estos medios y espacios ha sido una forma de clasificación y categorización social basada en determinados modelos y valores estéticos, que se ajustan a lo que esperan ciertos grupos de poder. Por lo general, estos modelos se basan en características físicas asociadas a poblaciones de origen europeo: tez blanca, cabello rubio, delgadez y ojos azules o verdes.

Son estos patrones los que utilizan la mayoría de los niños, niñas y jóvenes para comparar su aspecto físico, generando ansiedad y depresión cuando sus características corporales no son respetadas y valoradas por su entorno más cercano. Según datos de Unicef, las adolescentes entre los 14 y 19 años suelen correr un mayor riesgo que los varones de ser discriminadas por su apariencia física asociada al rol de género femenino. Las jóvenes tienen una particular propensión a padecer trastornos alimentarios, "tales como la anorexia y la bulimia; esta vulnerabilidad se deriva en parte de profundas ansiedades sobre la imagen corporal alentadas por los estereotipos culturales y mediáticos de la belleza femenina" (Unicef, 2011:6).

La discriminación estética también puede estar relacionada a otros tipos de discriminación como, por ejemplo, el racismo, al despreciar las características físicas asociadas a los pueblos originarios de América Latina.

### **Ejemplo:**

*Un estudiante de segundo año básico fue suspendido de clases debido a que no llevaba el corte de cabello indicado por el colegio. El Reglamento de Convivencia Escolar del establecimiento indica que los estudiantes deben llevar un "cabello corto estilo escolar" y luego explica que esto significa que el corte de cabello no debe ser de "fantasía ni debe*



*estar tinturado". Al estudiante no se le permite el ingreso a clases hasta que no modifique su apariencia física, medida que se explicita en el Reglamento de Convivencia. Este caso muestra cómo se han naturalizado los patrones estéticos, esencializando estas diferencias de modo tal que se asume que existe un corte de cabello único, que puede establecerse como "normal".*

Con esto, se niega la GUÍA PARA LA NO DISCRIMINACIÓN EN EL CONTEXTO ESCOLAR 36 posibilidad del estudiante de construir su propia identidad a través de símbolos estéticos que lo representen y singularicen. Esta experiencia es particularmente importante en la etapa de la adolescencia —en tanto ciclo vital de los seres humanos— relacionada con la búsqueda de una identidad individual que se expresa en distintos planos, siendo uno de estos el plano estético.

Hoy en día con la entrada en vigencia de la Ley de Inclusión Escolar (2015), el sistema educativo chileno debe resguardar el derecho a la educación de las y los estudiantes, asegurando su ingreso y permanencia durante toda su trayectoria escolar. Este derecho debe estar resguardado en los Reglamentos Internos de las escuelas y liceos del país.

- ✚ ¿Qué opinas sobre la discriminación estética? ¿Crees que se debe considerar discriminación este tipo de prácticas?
- ✚ ¿Te ha ocurrido o has observado este tipo de discriminación durante tu etapa escolar? ¿Qué has hecho respecto a esto?
- ✚ ¿Cómo crees tú que este tipo de discriminación se pudiese erradicar (eliminar) de la sociedad?

Ante cualquier duda o consulta, comunicarse al correo [profe.domi22@gmail.com](mailto:profe.domi22@gmail.com)

La guía se entrega al correo el día 4 de septiembre a las 18:00 hrs. Al correo mencionado.

Esperando que se encuentren muy bien y que tomen con responsabilidad todas las medidas necesarias ante esta cuarentena, me despido cordialmente.

*Dominique Jorquera Aroca – Profesora de Historia, Geografía y Educación Cívica*  
**Colegio Tecnológico Pulmahue, San Francisco de Mostazal**